



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 183-2015-AMPN

Nasca, 04 JUN. 2015

VISTO:

Los Informes N°418-2015-SGRRHH/GAF/MPN de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y N°162-2015-GM-MPN de la Gerencia Municipal, en los que señalan que la PROF. ELISA LANDA HUAMAN, cumple con los requisitos de acuerdo al MOF, proponiéndola para el cargo de Sub Gerente de la Sub-Gerencia de Programas Sociales OMAPED Y DEMUNA de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Nasca; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194°, mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2012-AMPN de fecha 29 de Diciembre del 2012 se aprueba el Organigrama Funcional y el Reglamento de Organización y Funciones- ROF de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00142-2009-A/MPN se designó a la SRA. MARTHA MARGARITA CAVERO ESPINOZA DE CHACALTANA, en el cargo de Jefe de la División de Servicios y Programas Sociales, que a la fecha está reconocida con la denominación de Sub Gerencia de Programas Sociales OMAPED y DEMUNA, según el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que es atribución del Señor Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo su competencia la de nombrar, designar, encargar y/o remover funcionarios de responsabilidad directiva y/o de confianza tal como lo establece la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, reglamentada por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala en su Artículo 77° "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o confianza por decisión de la Autoridad competente;

Estando a lo expuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Incisos 6) y 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación de la SRA. MARTHA MARGARITA CAVERO ESPINOZA DE CHACALTANA, en el cargo de Jefe de la División de Servicios y Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Nasca;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la PROF. ELISA LANDA HUAMAN, en el cargo de Sub Gerente de Programas Sociales OMAPED Y DEMUNA de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la SRA. MARTHA MARGARITA CAVERO ESPINOZA DE CHACALTANA, realice la entrega de cargo de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en la Página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, hacer de conocimiento a las interesadas y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he leído y lo Vista"

FECHA 04 JUN 2015

Yolanda Zamora Laguna
EDAFARIA

Prof. Roberto Alfonso Canales Velarde
ALCALDE